

MENDOZA, **01 AGO 2018**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 28077/2018, en la que la Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita se prorrogue la beca otorgada a la señorita Cecilia Belén GOMEZ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 776/2017-FI se le prorrogó a la señorita GOMEZ una beca con Plan de Actividades en el Proyecto 01.01 – Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Administrativa y Servicios de Apoyo (PDI).

Que a fs. 01 consta la evaluación del desempeño de la becaria mencionada.

Que la mencionada solicitud se fundamenta teniendo en cuenta la necesidad de que dicha estudiante continúe colaborando en la misma.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, el pago mensual de UNA (1) beca con Plan de Actividades, a la estudiante Cecilia Belén GOMEZ (DNI: 35.515.369) por la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), con una dedicación de VEINTE (20) horas semanales, por CINCO (5) meses, a partir del 01 de agosto del año 2018.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Lic. María Silvana BRACELI como Tutora Institucional de la becaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución será financiado con fondos remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- Delegar a Dirección General Económico Financiera de la facultad la administración de los fondos para realizar el pago de la beca prorrogada por el Artículo 1° de la presente Resolución, previa constancia de la cobertura extendida por la Dirección de Administración de Seguros de Rectorado.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **310 / 18**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA